MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0478 **DEL** 07 JUN 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DEL PROCESO PN MEVAL SA MC 004 2025 CUYO OBJETO ES "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*".

LOTE I: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014 DE LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y DECRETO 1377 DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 30, Numeral 7, consagra que dentro de los Pliegos de Condiciones se señalarán los plazos en que la Entidad deberá elaborar los Estudios Técnicos, Económicos y Jurídicos necesarios para evaluar las propuestas, y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Nº 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General Policía Nacional, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos administrativos, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1 el Comandante de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y en la decisión para la definición del proceso.

Que mediante DECRETO 1377 DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL se designó al señor oficial Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia, oportunidad y necesidad del contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*".

Que el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*", contemplan la participación comunitaria en todo contrato que celebren las entidades estatales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(...) *celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*"

La Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "*La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*".

El Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra indica:

> ***"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".*** (Negrilla fuera de texto)

En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los partícipes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución, lo cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros de la *"GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA"* - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así:

> *"C. Modalidades de selección*

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:

1. *Licitación pública: Aplica por regla general.*
2. *Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y* ***cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.***
3. *Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.*
4. *Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante." (subrayado negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, de acuerdo a las actividades de planeación para la conservación de los bienes inmuebles de la Policía Nacional, requeridos para el servicio de policía en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales, se realiza a través del 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024, determinando en el numeral décimo los parámetros para *"REALIZAR ESTUDIO PREVIO Y APÉNDICES POR COMPONENTES"*, el cual contiene intrínseco a este los parámetros jurídicos, técnicos y financieros que permiten soportar la modalidad de contratación de los servicios de mantenimientos atendiendo que son bienes esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, es pertinente indicar que de acuerdo a la *"GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080"* - G-CBS-02, metodología uniforme de codificación utilizada para la clasificación de productos y servicios; los mantenimientos, reparaciones o construcciones se encuentran clasificados como servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Es decir, las obras de mantenimiento a las instalaciones policiales, aunque se adelanten a través de un contrato de obra, es concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, toda vez, que se ha definido que un mantenimiento preventivo o correctivo a un bien inmueble, constituye un servicio de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

Por otro lado, se fundamenta que en la ejecución de las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento con la Política Integral de Seguridad y Defensa, determinada por el Gobierno Nacional, es conducente realizar el servicio de mantenimiento y conservación de las edificaciones de la Policía Nacional, como un componente superlativo y necesario para la prestación y despliegue de la actividad de policía, que en caso de afectación en su funcionalidad y/o estabilidad podría comprometer la seguridad y convivencia ciudadana en una determinada jurisdicción, y en últimas se concluye que potencialmente podría generar un impacto negativo en la defensa o la seguridad nacional.

Al respecto del concepto de "*Seguridad y defensa nacional*", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia*

efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.*** *Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*** (subrayado y negrilla fuera de texto)

En este sentido, el alto tribunal precisó cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

> *"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".* (subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de seguridad del Gobierno Nacional y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en términos de la seguridad, bienestar y confort de sus funcionarios.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

NOTA: el Apéndice No. 1 "PAQUETE JURÍDICO", contempla los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos los cuales deben ser consultados y presentados en los formularios establecidos en este apéndice.

Que el día 27-03-2025, fue aprobado por el Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos MEVAL, el estudio previo que tiene por objeto "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS*

FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 1: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*. LOTE 2: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, revisado y aprobado por el señor Teniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA Jefe Grupo de Bienes Raíces MEVAL.

Que la tipología contractual que resulte del proceso contractual es Contrato de obra, (Art 32 Ley 80 de 1.993).

Que en atención al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el día 15/04/2025 se realizó la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria en el Portal Único de Contratación del estado colombiano SECOP II, del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA MC 004 2025.

Que mediante aviso comunicación veeduría del 14 de abril del 2025 se invita a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de contratación de selección abreviada Menor Cuantía MEVAL SA MC 004 2025.

Que para las recomendaciones del proceso de contratación se designó mediante resolución 040, del 18 de enero del 2025, "*POR LA CUAL ESTABLECEN LAS INSTANCIAS DE APOYO PARA EL DELEGATARIO DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ; SE NOMBRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

Que para la evaluación de las ofertas que se presentaron en el proceso de contratación se conformaron los comités evaluadores mediante Resolución N° 0322 del 14/04/2025 Y Resolución N° 0424 del 16/05/2025, POR LA CUAL ESTABLECEN LAS INSTANCIAS DE APOYO: COMITÉ JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO, PARA EL DELEGATARIO DE CONTRATACIÓN EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ; SE DESIGNA EL SUPERVISOR, GERENTE DEL PROCESO Y SUS FUNCIONES EN LA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 004 2025 CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"* LOTE 1: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*. LOTE 2: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*.

Qué mediante resolución N° 0377 del 01/05/2025, se realizó la apertura del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA MC 004 2025, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 1:*

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que el día 01 de mayo del 2025, se realiza la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, junto con la resolución de apertura del proceso PN MEVAL SA MC 004 2025, en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente – SECOP II, por el valor estimado del proceso de contratación de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 3.596.743.575,08). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. LOTE 1: MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.821.743.575,08). LOTE 2: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.775.000.000,00), distribuido así:

LOTE 1

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	(M3- COSDO) MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	16	1	$159.293.575,08	$ 159.293.575,08
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	16	1	$278.250.000,00	$ 278.250.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	UNDMO-MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	10	1	$ 220.000.000,00	$ 220.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$ 310.000.000,00	$ 310.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA GIRARDOTA - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$328.250.000,00	$ 328.250.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA GIRARDOTA - PLAN DIGNIDAD.	16	1	$ 21.750.000,00	$ 21.750.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA CRUZ - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA CRUZ - PLAN DIGNIDAD.	16	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	REGIONAL6	(REGION 6) MANTENIMIENTO A INSTALACIONES.	10	1	$ 74.200.000,00	$ 74.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.821.743.575,08

LOTE 2.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEANT-BIESO VIVIENDA FISCAL	(DEANT VIVIENDA FISCAL) MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	16	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEANT – DIRECCION DE INCORPORACION	(DEANT - DIRECCION DE INCORPORACION) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES A LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 6 Y GIANT	10	1	$ 175.000.000,00	$ 175.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00

BG.00

		POLICIA ANTIOQUIA	- SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN MIGUEL - PLAN DIGNIDAD				
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL JORDÁN - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 230.000.000,00	$ 230.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 260.000.000,00	$ 260.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	10	1	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 1.775.000.000,00**

Los anteriores presupuestos se encuentran avalado mediante certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 9725 del 02/04/2025 para el LOTE 1 y Nro. 9825 del 02/04/2025 para el LOTE 2, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las empresas que a continuación se relacionan manifestaron interés de participar a través del vínculo establecido en el SECOP II, así:

De acuerdo a lo anterior, en el cronograma y condiciones estipuladas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, el plazo estipulado para la manifestación de interés fue del día 01-05-2025, que se dio apertura al proceso mediante resolución 0377 del 01-05-2025, hasta el día 05-05-2025, que culmino el tiempo para que los posibles oferentes presentaran las manifestaciones a participar, dando así cumplimiento al Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1.

Que durante el término antes mencionado presentaron manifestación de intereses para el lote 1, **199** Interesados y para el lote 2, **193** Interesados.

Que, en virtud de lo anterior, se hizo necesario la realización del sorteo previsto en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 07/05/2025, se realiza la audiencia pública de sorteo del proceso PN MEVAL SA MC 004 2025, con conexión en el link de reunión teams desde las 15:00 horas, quedando la selección de los oferentes.

Mediante número de ACTA AE-2025-040639-MEVAL – AREAD – GRUCO – 2.25 de fecha 07 de mayo de 2025, que trata de la audiencia pública del sorteo público, de los participantes que manifestaron interés para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL 004 2025, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 1 Y LOTE 2.* publicada en la plataforma SECOP II, se dejan constancia de la realización del sorteo público de los oferentes que manifestaron interés para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL SA MC 004 2025, así:

SELECCIONADOS EN EL SORTEO LOTE 1.

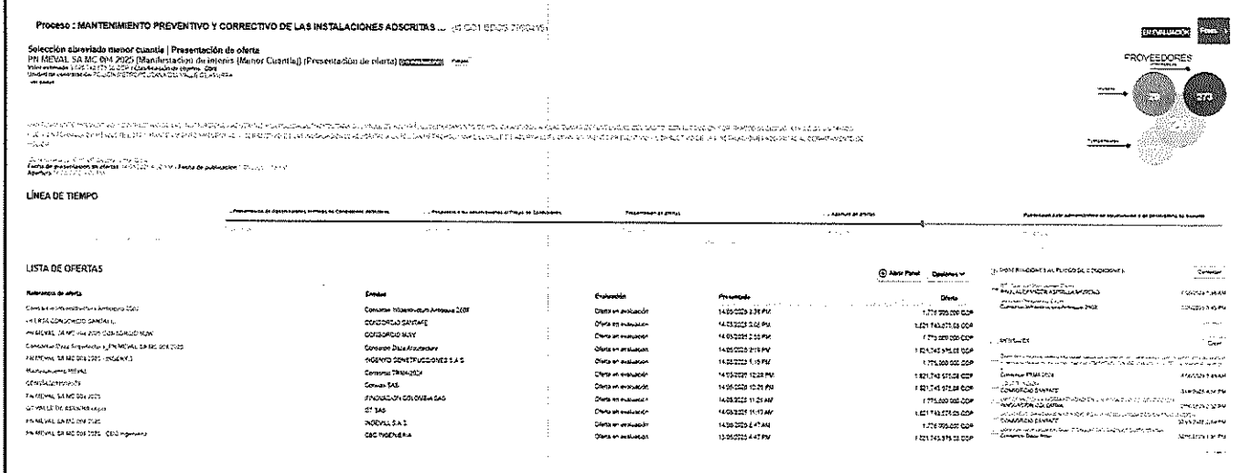
EMPRESAS
Convias SAS

GERMAN TORRES SAS
CONSORCIO SANTAFE
Consorcio TRM4-2024
CONSORCIO CONSULTING 25
CONSORCIO VALLE DE ABURRA SAN JOSE
CBC INGENIERIA
Consorcio Daza Arquitectura
GEIMAC SAS
CONSORCIO EDIFICAR NACIONAL

SELECCIONADOS EN EL SORTEO LOTE 2.

EMPRESAS
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSORCIO MJW
KA S.A.S
CONDEIN SAS
FEYMA INGENIERIA SAS
INNOVACION COLOMBIA SAS
CONSTRUMAR S.A.S
INGEVILL S.A.S
HJJ40
Consorcio Infraestructura Antioquia 2508

Que el día 14/05/2025, se realizó la presentación de ofertas, apertura de ofertas, informe de presentación de ofertas, de las siguientes empresas así:


Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ...

Selección abreviado menor cuantía | Presentación de oferta

PN MEVAL SA MC 004 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

EVALUACIÓN

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
Consorcio Infraestructura Antioquia 2508	Consorcio Infraestructura Antioquia 2508	Oferta en evaluación	14/05/2025 3:36 PM	1.776.999.000 COP
CONSORCIO SANTAFE	CONSORCIO SANTAFE	Oferta en evaluación	14/05/2025 3:02 PM	1.821.743.675,63 COP
CONSORCIO MJW	CONSORCIO MJW	Oferta en evaluación	14/05/2025 2:50 PM	1.775.000.000 COP
Consorcio Daza Arquitectura	Consorcio Daza Arquitectura	Oferta en evaluación	14/05/2025 2:16 PM	1.824.345.376,03 COP
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	14/05/2025 1:15 PM	1.775.000.000 COP
Consorcio TRM4-2024	Consorcio TRM4-2024	Oferta en evaluación	14/05/2025 12:28 PM	1.821.743.675,63 COP
Consorcio SAS	Consorcio SAS	Oferta en evaluación	14/05/2025 10:25 AM	1.821.743.675,63 COP
INNOVACION COLOMBIA SAS	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	14/05/2025 11:25 AM	1.775.000.000 COP
GT SAS	GT SAS	Oferta en evaluación	14/05/2025 11:13 AM	1.821.743.675,63 COP
INGEVILL S.A.S	INGEVILL S.A.S	Oferta en evaluación	14/05/2025 8:47 AM	1.776.999.000 COP
CBC INGENIERIA	CBC INGENIERIA	Oferta en evaluación	13/05/2025 4:47 PM	1.821.743.675,63 COP

Que mediante ACTA – AE-2025-044451-MEVAL – AREAD – GRUCO – 2.25 de fecha 20/05/2025, QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIÓN A LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERÉS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 004 2025 Y QUE ESTÁN EN EL ACTA DE PRECLASIFICADOS, PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, CUYO OBJETO ES "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*". LOTE 1 Y LOTE 2, así:

BJ UC

CONSOLIDADO PRIMERAS EVALUACIONES

Adjunto a la presente acta se anexa los informes de evaluación de cada comité para que los oferentes puedan analizarlos y obsérvalos si lo consideran pertinente.

Mediante comunicación oficial GS-2025-148355-MEVAL, de fecha 20 de mayo del 2025, el comité técnico realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-169267-DEANT, de fecha 19 de mayo del 2025, el comité económico realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-148375-MEVAL, de fecha 20 de mayo del 2025, el comité jurídico realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

LOTE 1.

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
Convias SAS	No Cumple	Cumple	Cumple
GERMAN TORRES SAS	No Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SANTAFE	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio TRM4-2024	No Cumple	Cumple	No Cumple
CBC INGENIERIA	Cumple	No Cumple	Cumple
Consorcio Daza Arquitectura	Rechazado	Cumple	Cumple

LOTE 2.

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO MJW	Cumple	No Cumple	No Cumple
INNOVACION COLOMBIA SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple
INGEVILL S.A.S	Cumple	No Cumple	No Cumple
Consorcio Infraestructura Antioquia 2508	Rechazado	No Cumple	No Cumple

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en aras de garantizar los principios de la contratación pública y función administrativa que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación y sus soportes entre los días del 20-05-2025 al 23-05-2025 a las 17:00 horas de 2025, para que los mismos puedan presentar las observaciones, aclaraciones, explicaciones, subsanaciones que consideren necesarias.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones ~~o términos de referencia~~ para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas

estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Para presentar observaciones a los informes de evaluación rendidos por los diferentes comités evaluadores, los oferentes deberán tener en cuenta que:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 2018, ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.
(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Durante el término establecido en el cronograma los oferentes presentaron las respectivas subsanaciones y observaciones al informe de evaluación a las subsanaciones, igualmente se presentó por parte del comité técnico y económico la siguiente evaluación y respuesta a las observaciones así:

1. *El día (21/05/2025 4:46:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente CBC INGENIERIA, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7917684.*

2. *El día (22/05/2025 2:52:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente INGEVILL S.A.S, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7923267.*

3. *El día (22/05/2025 4:22:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente Consorcio Daza Arquitectura, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7924320*

4. *El día (22/05/2025 4:57:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente Consorcio TRM4-2024, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7924876.*

5. *El día El día (22/05/2025 4:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente CONSORCIO SANTAFE, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7924707.*

6. *El día El día (22/05/2025 4:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S., presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7924886.*

CONSOLIDADO DE LAS RESPUESTAS Y SUBSANACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

RESPUESTA TÉCNICA: mediante comunicación oficial GS-2025-013206-REGI6 del 26-05-2025, el comité técnico realiza la respuesta a las observaciones al informe de evaluación en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en la plataforma SECOP II.

RESPUESTA JURÍDICA: mediante comunicación oficial GS-2025-155744-MEVAL, del 27-05-2025, el comité jurídico realiza la respuesta a las observaciones al informe de evaluación en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en la plataforma SECOP II.

RESPUESTA ECONÓMICA: mediante comunicación oficial GS-2025-176838-DEANT del 26-05-2025, el comité económico realiza la respuesta a las observaciones al informe de evaluación en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en la plataforma SECOP II.

Que mediante ACTA – AE-2025-046872-MEVAL – AREAD – GRUCO – 2.25 del 29/05/2025, QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 004 2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 1 Y LOTE 2*, entre sus apartes así:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO

Mediante comunicación oficia GS-2025-155553-MEVAL, del 27-05-2025, el comité técnico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-155744-MEVAL, del 27-05-2025, el comité jurídico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-176829-DEANT, del 26-05-2025, el comité económico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

CONSOLIDADO SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

Adjunto a la presente acta se anexa los informes de evaluación de cada comité para que los oferentes puedan analizarlos y obsérvalos si lo consideran pertinente.

LOTE 1

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
Convias SAS	Cumple	Cumple	Cumple
GERMAN TORRES SAS	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SANTAFE	Cumple	No Cumple	Rechazado
Consorcio TRM4-2024	Cumple	Cumple	Cumple
CBC INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Daza Arquitectura	Cumple	Cumple	Rechazado

BJ.GUC

LOTE 2

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO MJW	Cumple	No Cumple	Cumple
INNOVACION COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple
INGEVILL S.A.S	Cumple	No Cumple	No Cumple
Consorcio Infraestructura Antioquia 2508	Rechazado	No Cumple	Rechazado

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN. La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las propuestas, **entre los días del 29/05/2025 a las 17:00 horas, hasta el 30/05/2025 a las 17:00 horas**, para que los mismos puedan presentar las observaciones, aclaraciones, explicaciones, que consideren necesarias.

Durante el término establecido en el cronograma y los oferentes presentaron las respectivas subsanaciones y observaciones a al informe de evaluación a las subsanaciones, igualmente se presentó por parte del comité técnico y económico la siguiente evaluación y respuesta a las observaciones así:

1. *El día (29/05/2025 7:18:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7962529.*

2. *El día (30/05/2025 11:13:25 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente INGEVILL S.A.S, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7964937.*

3. *El día (30/05/2025 1:50:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente Consorcio Daza Arquitectura, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7965990.*

4. *El día (30/05/2025 2:59:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el proponente CONSORCIO SANTAFE, presenta observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante mensaje de Referencia CO1.MSG.7966560.*

CONSOLIDADO DE LAS RESPUESTAS Y SUBSANACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

RESPUESTA TÉCNICA: mediante comunicación oficial GS-2025-013771-REGI6 del 03-06-2025, el comité técnico realiza la respuesta a las observaciones al informe de evaluación en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en la plataforma SECOP II.

RESPUESTA ECONÓMICA: mediante comunicación oficial GS-2025-186499-DEANT, del 04-06-2025, el comité económico realiza la respuesta a las observaciones al informe de evaluación en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en la plataforma SECOP II.

Que mediante ACTA – AE-2025-048634-MEVAL – AREAD – GRUCO – 2.25 del 04/06/2025, QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEVAL SA MC 004 2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL*

GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 1 Y LOTE 2, entre sus apartes así:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y OFERENTES HABILITADOS PARA CONTINUAR EN EL PROCESO

Mediante comunicación oficia GS-2025-162602-MEVAL, del 04-06-2025, el comité técnico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-155744-MEVAL, del 27-05-2025, el comité jurídico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2025-186499-DEANT, del 04-06-2025, el comité económico realiza la respectiva evaluación de las subsanaciones presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, la cual es publicada en el SECOP II.

CONSOLIDADO FINAL EVALUACIONES

Adjunto a la presente acta se anexa los informes de evaluación de cada comité para que los oferentes puedan analizarlos y obsérvalos si lo consideran pertinente.

LOTE 1

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
Convías SAS	Cumple	Cumple	Cumple
GERMAN TORRES SAS	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SANTAFE	Cumple	No Cumple	Rechazado
Consorcio TRM4-2024	Cumple	Cumple	Cumple
CBC INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Daza Arquitectura	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2

EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA
INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO MJW	Cumple	No Cumple	Cumple
INNOVACION COLOMBIA SAS	Cumple	Cumple	Rechazado
INGEVILL S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Infraestructura Antioquia 2508	Rechazado	No Cumple	Rechazado

OFERENTES HABILITADOS

LOTE 1

No	EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA	HABILITADO
1	Convías SAS	Cumple	Cumple	Cumple	SI
2	GERMAN TORRES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	SI
3	Consorcio TRM4-2024	Cumple	Cumple	Cumple	SI

4	CBC INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	**SI**
5	Consorcio Daza Arquitectura	Cumple	Cumple	Cumple	**SI**

LOTE 2

No	EMPRESA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICA	HABILITADO
1	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	**SI**
2	INGEVILL S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	**SI**

ASIGNACIÓN DE PUNTOS OFERENTES

Mediante comunicado oficial de radicado GS-2025-162898-MEVAL del 04-06-2025, el cual es cargado al SECOP II, se emite concepto jurídico sobre la asignación de puntos como se relaciona en el siguiente cuadro.

Mediante comunicado oficial de radicado GS-2025-162602-MEVAL del 04-06-2025, el cual es cargado al SECOP II, se emite concepto técnico sobre la asignación de puntos como se relaciona en el siguiente cuadro.

Mediante comunicado oficial de radicado GS-2025-186491-DEANT del 04-06-2025, el cual es cargado al SECOP II, se emite concepto Económico sobre la asignación de puntos como se relaciona en el siguiente cuadro.

PONDERACIÓN LOTE 1

Nro	EMPRESA	TÉCNICO		ECONÓMICO	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	TOTAL
		PONDERACIÓN	INDUSTRIA NAL.			
1	Convias SAS	50	10	40,00	0,25	100,25
2	GERMAN TORRES SAS	50	0	39,89	0,25	90,14
3	Consorcio TRM4-2024	50	10	39,90	0,25	100,15
4	CBC INGENIERIA	50	0	39,30	0,25	89,55
5	Consorcio Daza Arquitectura	50	10	39,46	0,25	99,71

PONDERACIÓN LOTE 2

Nro	EMPRESA	TÉCNICO		ECONÓMICO	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	TOTAL
		PONDERACIÓN	INDUSTRIA NAL.			
1	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	50	10	39,91	0,25	100,16
2	INGEVILL S.A.S	50	0	40,00	0,25	90,25

RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES - LOTE 1

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la persona jurídica **CONVIAS S.A.S**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones PN MEVAL SA MC 004 2025; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una

BJ.BOC

selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el comité de adquisiciones, se permite recomendar al señor Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la propuesta en el proceso de Contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, cuyo objeto es **LOTE 1: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*** , presentada por la persona jurídica **CONVIAS S.A.S,** NIT 811.009.579-5 representada legalmente por el señor GABRIEL JAIME GOMEZ ESCUDERO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.562.644 de Envigado Antioquia, Dirección del domicilio principal: TV 31 SUR NRO. 32B 20, ciudad de Envigado Antioquia, Teléfono 3146319416 - 6042761960, correo electrónico notificaciones@convias.com.co , por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.821.743.575,08), moneda legal colombiana Incluido impuestos, el anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9725 del 02/04/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	(M3- COSDO) MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	16	1	$159.293.575,08	$ 159.293.575,08
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	16	1	$278.250.000,00	$ 278.250.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ - GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	UNDMO-MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	10	1	$ 220.000.000,00	$ 220.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$ 310.000.000,00	$ 310.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA GIRARDOTA - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$328.250.000,00	$ 328.250.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	(MEVAL) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA GIRARDOTA - PLAN DIGNIDAD.	16	1	$ 21.750.000,00	$ 21.750.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA CRUZ - PLAN DIGNIDAD.	10	1	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ	MEVAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA CRUZ - PLAN DIGNIDAD.	16	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	REGIONAL6	(REGIÓN 6) MANTENIMIENTO A INSTALACIONES.	10	1	$ 74.200.000,00	$ 74.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 1.821.743.575,08**

Nota 1: Los precios unitarios de los ítems, bienes y servicios adicionales a pagar por la entidad, son los descritos en la propuesta económica presentada por la persona jurídica **CONVIAS S.A.S**.

Nota 2: Los servicios adicionales ofertados en el anexo 4 del pliego de condiciones serán incluidos en la minuta del contrato.

RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES - LOTE 2

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la persona jurídica **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones del proceso PN MEVAL SA MC 004 2025; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el comité de adquisiciones, se permite recomendar al señor Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la propuesta en el proceso de Contratación PN MEVAL SA MC 004 2025, cuyo objeto es **LOTE 2: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*,** presentada por la persona jurídica **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S,** con NIT 901.463.466-3 representada legalmente por el señor DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué Tolima, Dirección del domicilio principal: CL 93 14 65SUR TO 2AP 1104CON FORTEZZA III – Vía aeropuerto perales, municipio de Ibagué, Tolima, Teléfono 3114823801, correo electrónico ingenyoconstrucciones@gmail.com, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.775.000.000,00), moneda legal colombiana Incluido impuestos, el anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9825 del 02/04/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEANT-BIESO VIVIENDA FISCAL	(DEANT VIVIENDA FISCAL) MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	16	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEANT – DIRECCION DE INCORPORACION	(DEANT - DIRECCION DE INCORPORACION) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES A LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 6 Y GIANT	10	1	$ 175.000.000,00	$ 175.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN MIGUEL - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL JORDÁN - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 230.000.000,00	$ 230.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 260.000.000,00	$ 260.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA - PLAN DIGNIDAD	10	1	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	10	1	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 1.775.000.000,00**

Nota 1: Los precios unitarios de los ítems, bienes y servicios adicionales a pagar por la entidad, son los descritos en la propuesta económica presentada por la persona jurídica **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S**.

Nota 2: Los servicios adicionales ofertados en el anexo 4 del pliego de condiciones serán incluidos en la minuta del contrato.

BJ BDC

Con lo anterior, se concluye que la entidad ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Pliego de condiciones de igualdad para los oferentes y cada una de las actuaciones se ha informado en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de la función pública, tal como consta en los soportes obrantes en la carpeta del proceso.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, contrato y demás documentos del proceso será en la calle 48 No. 45-58, segundo piso, oficina de contratos y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co ; correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación.

Que atendiendo la naturaleza del proceso cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*** **LOTE 1:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*** **LOTE 2:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*****,** las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, este Comando de Policía, procede a ADJUDICAR el presente proceso. En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el lote 1 del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA MC 004 2025, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*** **LOTE 1:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*****,** a la persona jurídica **CONVIAS S.A.S,** NIT 811.009.579-5 representada legalmente por el señor GABRIEL JAIME GOMEZ ESCUDERO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.562.644 de Envigado Antioquia, Dirección del domicilio principal: TV 31 SUR NRO. 32B 20, ciudad de Envigado Antioquia, Teléfono 3146319416 - 6042761960, correo electrónico notificaciones@convias.com.co, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.821.743.575,08), moneda legal colombiana Incluido impuestos, el anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9725 del 02/04/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el lote 2 del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA MC 004 2025, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y***

LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a la persona jurídica INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 901.463.466-3 representada legalmente por el señor DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué Tolima, Dirección del domicilio principal: CL 93 14 65SUR TO 2AP 1104CON FORTEZZA III – Via aeropuerto perales, municipio de Ibagué, Tolima, Teléfono 3114823801, correo electrónico ingenyoconstrucciones@gmail.com, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.775.000.000,00), moneda legal colombiana Incluido impuestos, el anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9825 del 02/04/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se entiende notificado a los proponentes favorecidos con la adjudicación del proceso selección abreviada menor cuantía PN MEVAL SA MC **004 2025**, cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*** **LOTE 1:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*** **LOTE 2:** ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"***, de conformidad con lo normado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en la plataforma SECOP II el presente proceso para que de conformidad con lo señalado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Directiva Permanente Nº 007 del 28/01/2003, sea de conocimiento de las veedurías ciudadanas las cuales deberán actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar al Grupo de Contratos MEVAL notificar el presente acto administrativo, y la publicación en la plataforma SECOP II en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para los interesados del presente proceso de contratación y de las veedurías ciudadanas al tenor de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige para el proceso de contratación selección abreviada menor cuantía PN MEVAL SA MC **004 2025** cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN***

BJ

POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". **LOTE 1:** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".* **LOTE 2:** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín (Antioquia), a los 07 JUN 2025.

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboró: SI. Rau Alexander Asprilla Moreno
Responsable de Estudios Previos MEVAL.

Revisó: SI. Jairo Andrés Tique Mendoza
Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.

Revisó: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona
Jefe Grupo de Contratos MEVAL.

Revisó: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.

Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal
Jefe Área Administrativa MEVAL (E).

Revisó: CR. Javier Mauricio Castellanos Ruiz
Subcomandante MEVAL.

Fecha de elaboración: 04/06/2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 004 2025 MTTO INSTALA

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA